

Fecha:	26/10/2022						
Sociedad:	CNP ASSURANCES						
Tipo de documento:	Contrato /Anexos <input type="checkbox"/>	Presupuesto/ Proyecto <input type="checkbox"/>	Doc. Consejo <input type="checkbox"/>	Doc. Hacienda <input type="checkbox"/>	Doc. DGSFP <input type="checkbox"/>	Doc. Planes/EPSP <input type="checkbox"/>	Otro:
Solicitado por:	DANIELE LELII						
Contenido / Objetivo: Principal Acuerdo, entregables y descripción del servicio	ACUERDO MARCO YOUNITED CREDIT/ORDEN DE COMPRA NÚMERO 1						

Cumplimentar en caso de contrato, presupuestos, proyectos, u obligaciones de pago

Denominación del Documento:	ACUERDO MARCO		
Apoderado/s de CNP: <i>(según importe económico del contrato)⁽¹⁾</i>	DAVID LATTES		
Contraparte: <i>(proveedor, o interviniente)</i>	YOUNITED CREDIT- Marta Franch		
Fecha de inicio del contrato:			
Fecha de vencimiento del contrato:			
Renovación Tácita:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
Preaviso Cancelación:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Especificar preaviso:
Penalización por cancelación:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Importe:
Actualización precio por IPC, etc.:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
Delegación actividades críticas:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Especificar:
KPI / SLA:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
Presupuestado:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Importe (IVA incluido):
Código CECO:			
Código PEP:			
Activable:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
Periodicidad del pago:	Mensual <input type="checkbox"/>	Trimestral <input type="checkbox"/>	Anual <input type="checkbox"/> Pago único <input type="checkbox"/>

- OBLIGATORIO -

Responsable del Departamento y Director correspondiente: DANIELE LELII	Fecha: 26/10/2022	Firma:	Firma:
Verificación de Control Financiero: <i>En el caso de que el gasto sea activable.</i>	Fecha:	Firma:	
Verificación de Control de Gestión: <i>En el caso de que el gasto esté presupuestado y el pedido o la factura no superen el presupuesto, no será necesaria la firma del Control de Gestión.</i>	Fecha:	Firma:	
Revisión Asesoría Jurídica: <i>(persona del equipo legal que ha revisado el contrato y verificado que cumple con todos los requerimientos solicitados) Nereida Guardiola Cano</i>	Fecha: 26/10/2022	Firma:	
Comentarios Asesoría Jurídica:			
<input type="checkbox"/> CORRESPONSABLE <input type="checkbox"/> ENCARGADO <input checked="" type="checkbox"/> N/A			
Verificación de Compras: Thierry Vasquez	Fecha: 26/10/2022	Firma:	
Representante Legal o Director Financiero David Lattes	Fecha: 26/10/2022	Firma:	

(1) Véase rangos de importes económicos según hoja de pedido.



ACUERDO MARCO YOUNITED CREDIT – CNP ASSURANCES, S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA

En Barcelona a 26 de Octubre de 2022

REUNIDOS

De una parte, Don David Vincent Lattes, de nacionalidad francesa, mayor de edad y provisto de NIE nº Y6119145D, en calidad de representante legal de la sucursal, según poderes otorgados ante el Notario de Madrid Don Juan Aznar de la Haza el día 19 de febrero de 2021, protocolo 729 e inscritos en el Registro Mercantil de Madrid inscripción 9ª, actuando en nombre y representación de la sociedad **CNP ASSURANCES, S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA**, entidad dedicada a la actividad aseguradora, debidamente constituida y registrada con arreglo a las Leyes españolas, con domicilio social en Carrera de San Jerónimo nº 21, 28014 MADRID e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 20063, Libro 0, folio 48, de la Sección 8ª del Libro de Sociedades, hoja M-353978 inscripción 1ª y provista de N.I.F. W0013620J, en adelante el "**CNP ASSURANCES**".

De la otra parte D./Dña Marta Franch Camino con DNI 53648741E, en nombre y representación de **YOUNITED CREDIT Sucursal en España** con domicilio en Calle Carabela La Niña 12, Piso 9, 08017, Barcelona e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona con Tomo 45784, Folio 71, Hoja B-498886, Inscripción 1ª y provista de NIF W2500913E, y dirección de correo electrónico marta.franch@younited-credit.es en adelante, "**YOUNITED**".

YOUNITED y CNP ASSURANCES (en adelante las "Partes") manifiestan bajo su responsabilidad que sus poderes no han sido modificados y continúan vigentes.

Asimismo, las Partes se reconocen mutuamente plena capacidad necesaria y suficiente para contratar y obligarse, y en especial, para otorgar el presente Contrato de colaboración, y en su virtud libremente

EXPONEN

I.- Que CNP ASSURANCES, es una Entidad dedicada a la actividad Aseguradora.

II.- Que YOUNITED es una compañía dedicada a servicios financieros, y entre otras cosas, a la mercadotecnia, y cuenta con bases de datos con título para su uso en este sector.



III.- Que CNP ASSURANCES está interesada en contratar los servicios de YOUNITED, por medio de órdenes de compra o solicitudes de servicio, según las condiciones particulares de cada orden. En los servicios contratados y dependiendo de cada caso, podrá verse afectado el derecho de protección de datos de las Partes y de terceros, por lo que se hace necesaria la firma del presente Contrato, el cual va unido a los contratos, órdenes de compra o solicitudes de servicio que se produzcan,

y por ello ambas Partes desean plasmar por escrito los términos y condiciones que regirán el presente Acuerdo Marco (en adelante el "Contrato") de acuerdo a las siguientes estipulaciones:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- OBJETO

- 1.1 El objeto del presente Acuerdo es establecer las condiciones generales a las que las Partes deberán ajustarse para la ejecución por YOUNITED de los trabajos o el desarrollo de los servicios que en cada momento CNP ASSURANCES quiera contratar.
- 1.2 La prestación de servicios se realizará mediante Órdenes de Trabajo, las cuales formarán parte integrante del presente Contrato, donde se establecerán la duración, remuneración, el contenido de los emails publicitarios, en su caso, niveles de prestación de los servicios y demás condiciones particulares aplicables a cada una de ellas, así como los aspectos que cada Parte considere relevantes para la prestación de los servicios en cuestión.
- 1.3 La naturaleza del presente contrato es la de carácter exclusivamente mercantil.

Por lo tanto, la presente relación jurídica no supone vínculo alguno de carácter laboral de CNP ASSURANCES con respecto al personal de YOUNITED, ni viceversa. En este sentido el personal de cada una de las Partes que intervenga en la prestación de los Servicios estará bajo el control y dirección disciplinaria de la Parte respecto de la cual mantenga una relación laboral. Asimismo, cada una de las partes actuará como una entidad independiente de la otra y, por tanto, ninguna de las estipulaciones de este Acuerdo podrá ser interpretada en el sentido que la misma pretenda constituir relaciones de asociación, joint-venture, UTE o cualesquiera otras similares entre ambas partes.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES Y GARANTÍAS DE YOUNITED

- 2.1 YOUNITED es el Responsable del tratamiento respecto de la base de datos de carácter personal que utilizará para cumplir con el objeto del presente Contrato.
- 2.2 De acuerdo con lo anterior, YOUNITED garantiza que la base de datos que adquirirá CNP Assurances en virtud de este Contrato ha sido obtenida en



cumplimiento de los principios relativos al tratamiento, siendo éstos los siguientes: licitud, lealtad y transparencia, limitación de la finalidad, minimización de datos, exactitud, limitación del plazo de conservación e integridad y confidencialidad, de acuerdo con lo previsto por el artículo 5 del RGPD. En este sentido, garantiza especialmente que los interesados que componen dicha base de datos han sido debidamente informados del tratamiento con fines comerciales y han otorgado el consentimiento previo y expreso para recibir información sobre ofertas promocionales, por vía electrónica o por cualquier otro canal, de productos y servicios de CNP ASSURANCES.

2.3 En el contexto del presente Contrato, YOUNITED se compromete a cumplir con las obligaciones que le son requeridas por su condición de Responsable del tratamiento. A estos efectos, YOUNITED cumplirá, a modo enunciativo y no limitativo, con los siguientes requisitos:

- Informar de manera clara, precisa y comprensible de la finalidad a la que se destinarán los datos objeto de cesión, así como de la identidad o del tipo de actividad desarrollada por el receptor de los datos.
- Obtener el consentimiento previo de los interesados de conformidad con el RGPD y conservar su evidencia a los efectos de que CNP ASSURANCES pueda dirigirse a los interesados, informándole en todo caso de que puede revocarlo en cualquier momento.
- Implementar las medidas de seguridad, técnicas y organizativas necesarias para garantizar la protección de dichos datos en cumplimiento con la normativa aplicable.
- Permitir a los interesados, según corresponda legalmente, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación, y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas por parte de los titulares de los datos comunicados, facilitándoles una dirección postal y/o electrónica a estos efectos.
- Informar a CNP ASSURANCES, tan pronto como sea posible, de las revocaciones de consentimiento o ejercicio de derechos de supresión efectuados por los interesados.

2.4 Asimismo, YOUNITED será el único responsable de formalizar los correspondientes acuerdos y/o Contratos que sean necesarios para asegurarse de que las obligaciones anteriores se cumplen de conformidad con la legislación vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, incluidas las condiciones de uso transparente y consentimiento inequívoco que establece el reglamento (UE) 2016/679, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y con la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico (LSSI).

2.5 YOUNITED se obliga a consultar los sistemas de exclusión publicitaria, cuando resulte necesario, en los términos previstos en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y cumplir con las obligaciones previstas en dicho artículo, así como a cumplir cualquier normativa que en el futuro pudiera afectar.

2.6 CNP ASSURANCES, podrá solicitar en cualquier momento a YOUNITED, evidencias de las garantías aquí ofrecidas; de forma orientativa se podrán requerir los permisos,



autorizaciones y consentimientos recabados a la base de datos a la que se impactará en virtud de este Contrato. En caso de que no se estuvieran cumpliendo las mismas, CNP ASSURANCES tendrá derecho a resolver de manera inmediata el Contrato teniendo derecho a reclamar los daños y perjuicios y sanciones que, en su caso, dicho incumplimiento pudiera ocasionar a CNP ASSURANCES.

2.7 YOUNITED mantendrá indemne a CNP ASSURANCES frente a toda reclamación, demanda o notificación recibida de algún interesado cuyos derechos o intereses puedan entenderse lesionados por CNP ASSURANCES como consecuencia del incumplimiento por YOUNITED de lo dispuesto en la presente cláusula. En concreto, YOUNITED responderá de todos los costes de abogados y procuradores, así como de los daños, perjuicios y sanciones que puedan derivarse para CNP ASSURANCES.

2.8 YOUNITED deberá abstenerse de realizar cualquier acto u omisión que pueda, directa o indirectamente, perjudicar la imagen, reputación o buen nombre de CNP ASSURANCES. declara que la prestación y recepción de los Servicios y/o cualquier producto no infringe y no infringirá los derechos de propiedad intelectual ni industrial de ningún tercero.

2.9 YOUNITED declara que llevará a cabo la prestación de sus servicios profesionales sin relación de dependencia, respecto de la estructura organizativa, jerárquica y muy especialmente laboral de CNP ASSURANCES, a quien atenderá como uno de sus clientes, dentro del marco de libre competencia y de un desarrollo profesional adecuado.

2.10 YOUNITED deberá, y será responsable de asegurarse que sus empleados y colaboradores, en su caso, lleven a cabo todas las obligaciones especificadas en este Contrato, en cumplimiento con todas las leyes, reglas, reglamentos y otros requerimientos legales aplicables en cada caso.

Deberá cumplir y hallarse al corriente, en todo momento, de las obligaciones que como empresa le incumben en material fiscal, laboral, de Seguridad Social y de Prevención de Riesgos Laborales; siendo estricta y rigurosamente responsable, con carácter exclusivo y con entera indemnidad de CNP ASSURANCES, del incumplimiento de cualquiera de tales obligaciones.

2.11 YOUNITED mantendrá la idoneidad y suficiencia, a los efectos de la prestación de los Servicios, de los equipamientos e infraestructuras y *software*, así como de su adecuación a los estándares tecnológicos y de seguridad que resulten de aplicación. Así mismo será el único responsable de su Página Web y de sus contenidos y deberá asegurar que cumplen en todo momento con todas las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

2.12 YOUNITED se obliga a no subcontratar, total o parcialmente, los servicios objeto del presente Contrato, salvo consentimiento previo, expreso y por escrito de CNP ASSURANCES.

2.13 En relación con aquellas campañas en las que YOUNITED instale dispositivos de almacenamiento, cookies o píxeles en los terminales de los usuarios, YOUNITED se compromete específicamente a cumplir con el régimen del artículo 22 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, así como de cualquier otra normativa que en el futuro pudiera aplicar o



sustituir a la vigente. En estos casos, YOUNITED se compromete a cumplir con el deber de información y a obtener el consentimiento expreso de los usuarios para la utilización de dichas cookies, y ello de acuerdo con la normativa vigente y con las directrices publicadas por la Agencia Española de Protección de Datos.

En cualquier caso, siempre que se produzca la subcontratación por parte de YOUNITED, ésta se mantendrá como única responsable frente a CNP ASSURANCES de la calidad de los desarrollos y del cumplimiento de sus obligaciones.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE CNP ASSURANCES

3.1 CNP ASSURANCES se obliga a satisfacer a YOUNITED la remuneración pactada por los servicios prestados los importes, plazos y forma en cada Orden de Trabajo.

3.2 CNP ASSURANCES será el único responsable de su Página Web y de sus contenidos y deberá asegurar que cumplen en todo momento con todas las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

3.3 CNP ASSURANCES deberá abstenerse de realizar cualquier acto u omisión que pueda, directa o indirectamente, perjudicar la imagen, reputación o buen nombre de YOUNITED. Ello incluye la obligación de CNP ASSURANCES de preservar y proteger los Derechos de Propiedad Intelectual de YOUNITED.

3.4 CNP ASSURANCES deberá poner a disposición de YOUNITED toda la información que sea requerida para la correcta prestación de los servicios que figuren en cada Orden de trabajo anexa al presente acuerdo marco.

3.5 CNP ASSURANCES podrá contactar con el usuario únicamente con la finalidad declarada en la Orden de Trabajo. CNP ASSURANCES podrá contactar las veces que sean necesarias al cliente para proponerle su producto o servicio. En el caso de que el usuario declarase que no está interesado en contratar el producto o servicio, CNP ASSURANCES se abstendrá de volver a contactarlo.

CUARTA.- COMUNICACIONES COMERCIALES

4.1 En caso de que CNP ASSURANCES encargue a YOUNITED la realización de comunicaciones comerciales, será de aplicación lo establecido en la presente estipulación.

El contenido de las comunicaciones que realizará YOUNITED vendrá dado por CNP ASSURANCES, debiendo seguir YOUNITED las pautas establecidas, sin poder modificar ningún aspecto de las comunicaciones que no haya sido previa y expresamente acordado por las Partes.

YOUNITED, en relación al material contenido en las comunicaciones, declara no realizar, a modo enunciativo y no limitativo, las siguientes acciones:

- No modificará ningún aspecto del contenido de la pieza creativa y utilizará el material original e inalterado que le haya proporcionado CNP ASSURANCES para la ejecución de los servicios.
- No alterará el asunto de los mensajes a enviar y, en caso de que por necesidad del soporte haya que modificar el asunto, no realizará envíos sin haberlo consultado con CNP ASSURANCES.



- Informará en todas las comunicaciones que realiza dichas comunicaciones únicamente en calidad de comercializador, siendo responsable CNP ASSURANCES del contenido de dichas comunicaciones y de los servicios prestados posteriormente al cliente.
- Deberán vincularse las correspondientes direcciones electrónicas "URL" a las que se hace referencia para que el usuario vea las condiciones particulares y pueda darse de baja del servicio de comunicaciones. Si no se incluye este aviso dicha comunicación se suprimirá de la planificación.
- CNP ASSURANCES validará el contenido de las comunicaciones antes del envío.

4.2 En todas las comunicaciones, YOUNITED ofrecerá la posibilidad a los clientes de darse de baja del servicio de comunicaciones cuando así lo estimen conveniente mediante un procedimiento sencillo y gratuito.

4.3 En caso de que esta acción comercial se lleve a cabo, las Partes firmarán el correspondiente contrato de encargo de tratamiento de conformidad con el artículo 28 del RGPD para regular el acceso a datos personales por parte de YOUNITED, que asumirá el rol de encargada del tratamiento, y CNP ASSURANCES, que se configurará como responsable del tratamiento. Dicho acuerdo quedará adjunto al presente contrato como Anexo y será firmado por las Partes en señal de conformidad.

QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD

5.1 Los términos del presente Contrato son estrictamente confidenciales. Ambas Partes se comprometen a no divulgar ni transmitir a terceros (salvo a los empleados, colaboradores o asesores de las Partes que pudieran necesitar dicha información únicamente en el contexto del presente Contrato), sin el consentimiento previo y por escrito de la otra Parte, la existencia, los términos y el contenido de este Contrato, la información contenida en el mismo, o que haya sido suministrada por la Parte conforme a este Contrato o en relación con él de palabra, por escrito o por cualquier otro medio o a través de cualquier soporte, actualmente conocido o que se invente en el futuro, ya sea con carácter anterior, simultáneo o posterior a su firma (en adelante, la "Información Confidencial").

5.2 A título meramente enunciativo y no limitativo, tendrán consideración de información confidencial, los descubrimientos, conceptos, ideas, conocimientos, técnicas, diseños, dibujos, borradores, diagramas, modelos, muestras, gráficos, know-how, códigos fuente, así como cualquier información de tipo técnico, financiero o comercial o de estructura organizativa de cualquiera de las Partes que haya sido revelada por una de las Partes a la otra o de cualquier otra forma obtenida por una de las Partes durante la vigencia del contrato y/o como consecuencia, directa o indirecta, de su ejecución y/o de la relación contractual existente entre las Partes.

Así mismo, la parte receptora se abstendrá de utilizar, duplicar, reproducir o conservar todo o parte de la información proporcionada por la otra parte con fines ajenos al cumplimiento del presente Contrato, salvo aquella información que:

- Al recibirla, sea de público conocimiento o llegue a serlo sin que sea por actos u omisiones negligentes, culposos o dolosos de la Parte receptora;



- Haya sido obtenida por cualquiera de las Partes por medio de un tercero no sujeto a obligación de confidencialidad alguna;
- Sea requerida por imperativo legal, reglamentario o como consecuencia de normas dictadas por los organismos o autoridades públicas (o bien sea conveniente su entrega a dichos organismos o autoridades públicas para evitar incumplimientos de la normativa aplicable), siempre que la Parte receptora, lo comunique a la otra Parte antes de entregar la Información Confidencial solicitada, revele el mínimo de Información Confidencial necesaria y tome las medidas a su alcance para minimizar el perjuicio que de tal revelación pudiera derivarse a la otra Parte; y
- Sea necesario revelar a terceros para efectuar las notificaciones previstas en este Contrato o para su aplicación.

5.3 Las obligaciones de confidencialidad establecidas en la presente cláusula tendrán validez durante la vigencia de este Contrato y durante los diez años siguientes a su finalización por cualquier causa, en cuyo caso, cada una de las Partes se compromete a entregar a la otra toda la información confidencial que obre en su poder o en poder de sus empleados o colaboradores, o a destruirla a petición expresa de la otra parte y en el modo en que ésta establezca, sea cual sea el medio en el que esté registrada esta información. Igualmente, los comparecientes quedan obligados a certificar a la otra parte que todo material en su poder ha sido devuelto, borrado o destruido de conformidad con los párrafos anteriores de la presente estipulación y, por tanto, que no dispone de ninguna copia de todo o parte de la documentación asociada a la misma.

5.4 Las Partes se abstendrán de realizar cualquier comunicación, al mercado o a terceros no acordada expresamente y por escrito por ellas.

SEXTA.- CESIÓN DE DATOS

6.1 YOUNITED es responsable del tratamiento de los datos personales de sus usuarios obtenidos a partir de la página web de YOUNITED (<https://es.younited-credit.com/>) e integrados en una base de datos.

Para ejecutar el objeto del presente Contrato, YOUNITED podrá poner a disposición de CNP ASSURANCES datos de sus usuarios que integran la referida base de datos, para su posterior tratamiento por éste también en calidad de responsable. En este sentido, ambas Partes acuerdan que el modelo de transferencia de datos fijado en este contrato se trata de una Cesión de datos, siendo responsable cada una de las Partes de sus datos respectivamente.

6.2 CNP ASSURANCES, una vez proceda a la recepción de los datos que integran la base de datos, únicamente podrá tratar dichos datos con la finalidad de llevar a cabo la labor de comercialización de sus productos, en los términos previstos en este Contrato.

6.3 YOUNITED garantiza a CNP ASSURANCES que cuenta con el consentimiento previo de todos los interesados, conforme a los requisitos de validez establecidos en la normativa de protección de datos, especialmente en el artículo 7 RGPD, para comunicar los datos de los interesados a CNP ASSURANCES. A tales efectos, CNP ASSURANCES podrá requerir a YOUNITED que ponga a su disposición los textos



informativos y consentimientos utilizados para la captación de la base de datos que será objeto de cesión.

YOUNITED pondrá a disposición de CNP ASSURANCES, previa solicitud de este último, los consentimientos de los interesados, conservando los mismos durante un plazo mínimo de tres (3) años.

Si el interesado procediera a su retirada o ejercitase su derecho de supresión u oposición -en lo que a la presente cesión se refiere-, YOUNITED informará de ello a CNP ASSURANCES, para que éste, de inmediato, cese también en su tratamiento.

6.3 Los datos personales que YOUNITED pondrá a disposición de CNP ASSURANCES para las finalidades definidas en este contrato se describirán en las correspondientes Órdenes de trabajo.

6.4 YOUNITED garantiza que ha implementado las medidas de seguridad, técnicas y organizativas necesarias para garantizar la protección de dichos datos en cumplimiento con la normativa aplicable.

6.5 Conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable en materia de Protección de Datos de carácter Personal, quienes intervengan en cualquier fase del tratamiento de los datos de carácter personal están obligados al secreto profesional respecto de los mismos y al deber de guardarlos en las debidas condiciones de seguridad y confidencialidad, obligaciones que subsistirán aun después de finalizar su relación contractual.

6.6. Cada parte asumirá la responsabilidad derivada del incumplimiento de las obligaciones previstas en esta cláusula y responderá ante la otra parte por los daños directamente causados por el incumplimiento de las mismas, obligándose a abonar a la otra parte el importe de las sanciones o responsabilidades pecuniarias desde el momento en que de que exista resolución firme en vía administrativa y/o judicial.

SÉPTIMA.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LOS FIRMANTES Y PERSONAS DE CONTACTO

Cada una de las Partes tratará los datos identificativos y de contacto, así como los datos relativos a la función o puesto que desempeñen las personas físicas que presten servicios en la otra Parte, en base al interés legítimo que cada una tiene y que es reconocido en el artículo 19 de la LOPDGD, como Responsable del Tratamiento.

Los sujetos interesados quedan informados (i) del tratamiento que se realizará por las Partes incluidas en el encabezamiento, con la finalidad de gestionar de forma adecuada la relación contractual objeto del presente Contrato, en base al interés legítimo de cada una, (ii) que no se realizarán comunicaciones a terceros (iii) que pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, mediante un escrito al que se acompañe una copia de un documento acreditativo de su identidad, en las direcciones incluidas en el encabezamiento y (iv) que pueden solicitar información adicional sobre el tratamiento de sus datos personales a la misma dirección.



Los datos personales serán conservados por ambas Partes una vez terminada la relación contractual, según corresponda, debidamente bloqueados, para su puesta a disposición de las Administraciones Públicas competentes, Jueces y Tribunales o el Ministerio Fiscal durante el plazo de prescripción de las acciones que pudieran derivarse de la relación mantenida entre las Partes y/o los plazos de conservación previstos legalmente. Las Partes procederán a la supresión física de estos datos personales una vez transcurridos dichos plazos.

Asimismo, si los interesados consideran que no se han tratado sus datos personales de acuerdo con la normativa de protección de datos, pueden contactar con el Delegado de Protección de Datos de la respectiva Parte, si así fuera, para CNP ASSURANCES en la siguiente dirección: dpd.es@cnpSpain.eu y para YOUNITED en la siguiente dirección: dpo@younited-credit.es. Asimismo, podrán presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Cada una de las Partes, como Responsables del Tratamiento, garantizan el cumplimiento de cuantas obligaciones le correspondan conforme a dicha condición, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente de protección de datos.

OCTAVA.- BRECHAS DE SEGURIDAD

Cada Parte garantiza a la otra que ha establecido y aplicado políticas que deberán seguirse en caso de producirse una violación de seguridad que afecte a los datos personales en el marco del presente Contrato.

Las Partes tienen la obligación estricta de notificar cualquier violación de seguridad, según la define la legislación vigente, a las autoridades correspondientes, y en caso necesario o si resultara conveniente, a su respectivo punto de contacto lo antes posible y, en cualquier caso, dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a la identificación de la destrucción, pérdida, alteración, divulgación no autorizada o acceso a los Datos Personales. En caso de que la violación de seguridad se produjera en el momento de la comunicación de datos entre las Partes, las Partes acuerdan prestarse mutuamente la asistencia razonable que sea necesaria en la notificación a las autoridades de control pertinentes y en la recopilación de la información necesaria para el correcto registro y notificación de la mencionada violación de seguridad de datos personales. Dicha notificación se considerará información confidencial.

Contacto Younited: dpo@younited-credit.es

Contacto CNP ASSURANCES: dpd.es@cnpSpain.eu

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL

9.1 YOUNITED reconoce la titularidad de CNP ASSURANCES de la información no divulgada, know-how y creaciones intelectuales empleadas por CNP ASSURANCES en la prestación de los servicios contratados bajo este Contrato. YOUNITED se abstendrá de utilizarlos, duplicarlos, compartirlos o difundirlos en forma alguna, ya sea oral o escrita o de otro modo sin la autorización expresa, previa y por escrito de persona debidamente autorizada.

9.2 En el caso de que la prestación de servicios implique la cesión de derechos de propiedad intelectual, deberá especificarse así expresamente en cada Orden de



Trabajo, que deberá establecer las condiciones específicas y el alcance de la cesión. En todo caso, esta cesión tendrá carácter no exclusivo.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDADES

10.1 YOUNITED no será responsable de ningún gasto ni daño incurrido por CNP ASSURANCES, que surja en relación con este Contrato, salvo que esté causado directa o indirectamente de manera dolosa o negligente de YOUNITED o de terceros contratados por YOUNITED para la prestación de su servicio a CNP ASSURANCES..

10.2 YOUNITED no será responsable de fallos en el servicio, interrupciones en la accesibilidad al servicio, infracciones o pérdidas de datos en el sistema de tratamiento de la información, fallos en el sistema de seguridad o virus u otros componentes de software dañinos en el servicio prestado a CNP ASSURANCES ni de ningún daño causado por virus o componentes del servicio, el software de YOUNITED y/o su Página Web siempre que los mismos no hayan sido causados directa o indirectamente de manera dolosa o negligente de YOUNITED o de terceros contratados por YOUNITED.

10.3 CNP ASSURANCES se compromete a facilitar en su sitio Web y en la publicidad y comunicaciones comerciales que lleve a cabo con los usuarios, toda la información referente al producto ofrecido que por ley deba mencionarse. YOUNITED no será responsable en ningún caso de la falta de observancia por parte de CNP ASSURANCES en este sentido. Asimismo, YOUNITED no será responsable en ningún caso del contenido de los textos o contenidos facilitados y/o aprobados por CNP ASSURANCES para la generación de campañas para la captación de leads. YOUNITED no asumirá responsabilidad alguna por la deficiente prestación de servicios por parte de CNP ASSURANCES a los usuarios o por la prestación de servicios que incumpla la ley.

En todo caso y sin perjuicio de lo anterior, CNP ASSURANCES será responsable por daños reputacionales directamente ocasionados a YOUNITED en caso de que sus campañas tuvieran algún contenido de carácter fraudulento o ilícito con arreglo a las leyes aplicables.

10.4 En caso de reclamación, la responsabilidad de YOUNITED no podrá ser superior a la suma total de las facturas pagadas por CNP ASSURANCES a YOUNITED en concepto de los servicios prestados en el periodo de duración de este contrato.

UNDÉCIMA. - AUDITORIA

Durante la vigencia del Contrato, CNP ASSURANCES podrá, a su entera discreción y asumiendo la totalidad de los costes al respecto, establecer los controles y auditorías necesarias para verificar que la prestación del servicio se realiza conforme a los criterios establecidos en el Contrato y conforme a la legislación vigente al objeto de garantizar unos niveles de calidad, seguridad y continuidad del negocio, tanto de los sistemas como de las instalaciones, adecuados a los Estándares requeridos por la Compañía.

En tal sentido, YOUNITED facilitará a CNP ASSURANCES los documentos necesarios para llevar a cabo las verificaciones que sean precisas, garantizando en todo caso la confidencialidad de toda la información.



No obstante, CNP ASSURANCES deberá comunicar a YOUNITED, con un preaviso no inferior a siete (7) días naturales, su intención de iniciar los referidos procedimientos de verificación con indicación expresa de las personas designadas para llevarlos a cabo, quienes deberán acreditarse debidamente en el momento de personarse en sus instalaciones.

DUODÉCIMA. - FACTURACIÓN

El precio total del trabajo y/o servicios prestados, se fijará y hará efectivo en el tiempo, forma, número de cuenta bancaria y condiciones señalados en la correspondiente Orden de Trabajo.

Asimismo, las Partes acuerdan lo siguiente:

- Todas las facturas serán abonadas por CNP ASSURANCES mediante transferencia bancaria, dentro de los treinta (30) días a partir de la fecha de recepción de la factura.
- YOUNITED deberá emitir las facturas a CNP ASSURANCES haciendo referencia a la Orden de trabajo y con una breve descripción de los servicios prestados.

En caso de impago de las facturas en el plazo estipulado por causas imputables a CNP ASSURANCES, YOUNITED se reserva el derecho de reclamar los intereses correspondientes según la ley vigente en cada momento, así como los gastos legales y operacionales provocados por dicho impago. Ante dicha situación de impago, YOUNITED se reserva el derecho de pausar, cancelar o rescindir este contrato.

DÉCIMOTERCERA.- ENTRADA EN VIGOR, DURACIÓN Y TERMINACIÓN

Este contrato entrará en vigor en la fecha que figura en el encabezado del presente contrato y tendrá una duración inicial de UN AÑO. Este contrato se prorrogará automáticamente por plazos de (12) doce meses si (1) un mes antes de la fecha de su vencimiento o de cualquiera de sus prórrogas, ninguna de las partes hubiera comunicado a la otra su voluntad de resolverlo.

No obstante, lo anterior, el presente contrato podrá rescindirse en cualquier momento (15) quince días naturales después de que cualquiera de las partes informe a otra por escrito de su intención de rescindirlo, todo ello sin necesidad de alegar causa alguna y unilateralmente.

En caso de incumplimiento por alguna de las partes de sus obligaciones contraídas en virtud del presente contrato o en sus Órdenes de Trabajo, la parte cumplidora podrá rescindir el presente contrato de manera inmediata y sin necesidad de preaviso alguno a la otra parte.

La resolución del presente Acuerdo no implicará, por sí misma, la de los Servicios contratados por CNP ASSURANCES a YOUNITED mediante "Órdenes de Trabajo", que se encontraren en ejecución en la fecha de efectos de la referida resolución, respecto de los cuales continuarán siendo de aplicación las disposiciones del presente Acuerdo hasta su definitiva conclusión y aceptación por CNP ASSURANCES.

DÉCIMOCUARTA.- CESIÓN Y SUBROGACIÓN DEL CONTRATO



Las Partes no podrán ceder, subrogar, transferir ni sustituir total o parcialmente a terceros en los derechos y/u obligaciones que asume en virtud del presente Contrato, sin el previo consentimiento expreso y escrito de la otra Parte.

DÉCIMOQUINTA.- MODIFICACIONES

El Contrato sólo podrá ser rectificado o modificado exclusivamente mediante un documento firmado por ambas Partes y anexo al presente contrato como documento inseparable.

DECIMOSEXTA.- NOTIFICACIONES A EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO

Cualquier comunicación relacionada con el cumplimiento del presente contrato o su modificación, se realizará por escrito y se entregará por correo certificado en las sedes de ambas partes a las personas que a continuación se citan:

Por YOUNITED: Pablo Ripol; pablo.ripol@younited.com

Por CNP ASSURANCES: Daniele Lelii; Daniele.lelii@cnp.es

Las notificaciones relativas a la marcha habitual de la relación, en cumplimiento de las obligaciones asumidas por YOUNITED, o las directrices que haya de dar CNP ASSURANCES, podrán realizarse por cualquier medio, siempre que quede constancia de las mismas, su contenido, fecha, persona que la emite y que la recibe, y ambas partes tengan una copia. A estos efectos, las personas que pueden emitir o recibir dichas notificaciones serán las siguientes, según el objeto de las mismas:

Por YOUNITED: Jordi Capdevila; Jordi.capdevila@younited.com, Miriam Serrano; miriam.serrano@younited.com, Daniel Garcia; Daniel.garcia@younited.com

Por CNP ASSURANCES Daniele Lelii; Daniele.lelii@cnp.es, Alexandra da Torre; alexandra.datorre@cnppartners.eu, Eve Regagnon; eve.regagnon@cnppartners.eu

DECIMOSÉPTIMA.- CLÁUSULA DE PREVENCIÓN FRENTE AL FRAUDE

CNP ASSURANCES tiene tolerancia cero en lo que se refiere a prácticas de soborno y corrupción, así como mantiene un estricto control para prevenir el fraude por lo que cuenta con políticas cuyo objetivo es prevenir estas prácticas en el seno de la entidad y en cualquier relación con terceros. Se adjunta como Anexo inseparable carta sobre los principios éticos que aplican a la Entidad Aseguradora y de los que YOUNITED debe ser conocedor y respetar en sus relaciones con la misma. Con base a lo anterior, el YOUNITED declara contar con políticas y procedimientos internos adecuados aplicables a sus empleados, así como a cualquier tercero que colaboren con YOUNITED para prevenir y evitar la participación en actividades relacionadas con el fraude, la corrupción y el soborno y que serán de aplicación en el desarrollo del presente acuerdo. Adicionalmente ambas partes declaran que el presente acuerdo se celebra única y exclusivamente para desarrollar objetivos de negocio, y que en ningún caso atiende a intereses particulares de cualesquiera de las partes o al propósito de obtener una ventaja indebida para una de las partes, uno de sus empleados o directivos.



En concreto YOUNITED garantiza, en relación con el presente acuerdo, que no existirán ventajas financieras o de cualquier otro tipo que hayan sido acordadas o que lo sean en el futuro con cualquier persona perteneciente al grupo CNP o terceras partes que colaboren con el mismo.

El incumplimiento de cualquiera de las previsiones anteriores será considerado como un incumplimiento grave del presente acuerdo, y dará derecho a CNP a su terminación inmediata sin perjuicio de cualesquiera otras acciones legales que le puedan corresponder.

DECIMOCTAVA. - CLÁUSULA APLICACIÓN SANCIONES FINANCIERAS

CNP ASSURANCES no realizará pago de cantidad alguna que le puedan exponer o impliquen cualquier sanción, prohibición o aplicación de medidas restrictivas, en virtud de resoluciones de cualquier organismo internacional, y en especial, aquéllas promulgadas por las Naciones Unidas, la Unión Europea, los Estados Unidos de América, los Gobiernos Francés o Español, así como cualquier autoridad que pertenezca a los anteriores.

CNP ASSURANCES tendrá derecho a rescindir los acuerdos o contratos suscritos en el caso de que su contraparte adquiera la categoría de persona sancionada o se le aplique una medida restrictiva, en virtud de resoluciones de cualquier organismo internacional, y en especial, aquéllas promulgadas por las Naciones Unidas, la Unión Europea, los Estados Unidos de América, los Gobiernos Francés o Español, así como cualquier autoridad que pertenezca a los anteriores.

DÉCIMONOVENA. - JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE

Para cualquier duda o divergencia que pudiera surgir en cuanto a la interpretación, aplicación o cumplimiento del presente contrato, las Partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales y Juzgados de Madrid con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

Y en prueba de conformidad ambas Partes firman el presente Contrato en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento por duplicado ejemplar y a un solo efecto.

D. David Vincent Lattes

Representante Legal de
CNP ASSURANCES, S.A.,
SUCURSAL EN ESPAÑA

Dña. Marta Franch Camino

YOUNITED CREDIT Sucursal en España

ORDEN DE COMPRA NÚMERO 1

Anexa al acuerdo marco de fecha 26/10/2022 entre Younited Credit, S.A., Sucursal en España y CNP Assurances S.A., Sucursal en España

DATOS DEL PARTNER - CNP ASSURANCES, S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA

Denominación social: CNP ASSURANCES, S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA

CIF: W0013620J

Domicilio social: Carrera de San Jerónimo nº 21, 28014 MADRID

Representante firma: David Vincent Lattes

Email: david.lattes@cnp.es

DATOS DEL ANUNCIANTE - YOUNITED CREDIT SA, SUCURSAL EN ESPAÑA

Denominación social: Younited Credit, SA Sucursal en España

CIF: W2500913E

Domicilio social: Carrer Caravel la niña 12, Piso 9, 08017, Barcelona, España.

Representante firma: Marta Franch

Email: marta.franch@younited-credit.es

CONDICIONES GENERALES DE LA ORDEN DE TRABAJO

Objeto:

YOUNITED designará en cada momento los concretos Clientes de **YOUNITED** a los que desee ofrecer el Servicio de Comercialización de **CNP ASSURANCES**. Estos clientes serán compartidos por **YOUNITED** a través de una carpeta compartida bajo el sistema protegido en formato SFTP. Por su lado, el **CNP ASSURANCES** podrá realizar acciones de telemarketing sobre estos clientes compartidos. **YOUNITED** solo cederá los datos personales que se indican a continuación de aquellos usuarios que hayan dado su consentimiento expreso para la cesión de los mismos con esta finalidad y acorde a la legislación vigente

- Email
- Nombre y apellidos
- Dirección postal
- Número de teléfono móvil

Garantías:

YOUNITED garantiza que guarda la evidencia de la aceptación de los usuarios para la cesión de los datos con fines comerciales a favor de **CNP ASSURANCES** así como que realizan actualización recurrente de estos datos.

YOUNITED se compromete a cumplir con los deberes de información (en particular, informando de la finalidad publicitaria / comercial de la cesión) y de obtención de consentimiento expreso, con carácter previo a obtener y facilitar sus datos en los términos previstos en los artículos 6, 7, 9, 13 y 14 RGPD; sin que **CNP ASSURANCES** deba realizar actuación alguna frente a los interesados en términos de información o consentimiento.

YOUNITED informará a **CON ASSURANCES** en caso de ejercicio de derecho por parte de los sujetos que puedan afectar al tratamiento publicitario por parte de **CNP ASSURANCES** vis-à-vis los interesados.

Facturación:

La forma de pago será mensual. **CNP ASSURANCES** deberá abonar las facturas emitidas por **YOUNITED** mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente titularidad **YOUNITED** que figure en la misma y en el plazo de 30 días desde la fecha de su recepción.

Mensualmente **CNP ASSURANCES** enviará a **YOUNITED** el número de leads aprobados (esta comunicación no contendrá dato personal de ningún tipo) que hayan finalizado en operación formalizada, que hayan finalizado en operación formalizada, que hayan cobrado los primeros 2 recibidos y que no los hayan devuelto o cancelados.

En caso de devolución posterior al pago de la factura de uno de los dos primeros recibos, el coste pagado por el lead correspondiente vendrá descontado de la factura siguiente. En caso de impago será de aplicación a lo establecido en el Acuerdo Marco al que es Anexo la presente Orden de Trabajo.

Duración del Acuerdo:

Este Acuerdo estará vigente desde la fecha de su firma por las Partes y podrá rescindirse en cualquier momento 15 días naturales después de que cualquiera de las partes informe a la otra, por escrito, de su intención de rescindirlo, todo ello sin necesidad de alegar causa alguna.

El cedente se obliga a consultar los sistemas de exclusión publicitaria, cuando resulte necesario, en los términos previsto en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y cumplir con las obligaciones previstas en dicho artículo.

El cedente se asegurará de que todos los datos de carácter personal son exactos y, cuando proceda, se compromete a actualizarlos e informar a la mayor brevedad posible al cesionario de cualquier inexactitud.

En este sentido, YOUNITED garantiza que sólo cederá datos personales de personas física de las cuales haya recabado consentimiento expreso e inequívoco.

CNP ASSURANCES podrá solicitar en cualquier momento a YOUNITED evidencias de las garantías aquí ofrecida. En caso de que no se estuviera cumplimiento las mismas, CNP ASSURANCES tendrá derecho a resolver de manera inmediata tanto la presente Orden de Trabajo como el Acuerdo Marco al que es Anexo la misma teniendo derecho a reclamar los daños y perjuicios y sanciones que, en su caso, dicho incumplimiento pudiera ocasionar a CNP ASSURANCES.

Remuneración:

65€ (SESENTA Y CINCO EUROS) + IVA por cada cliente de **YOUNITED** que formalice una operación con **CNP ASSURANCES**.

Por operación formalizada se entenderá la venta de un producto de seguro: una póliza con el consecuente pago de prima por parte del cliente, siempre que hayan transcurrido 60 días desde la fecha de efecto de los contratos de seguro celebrados en virtud del presente Acuerdo, sin que se haya producido la devolución de los recibos o anulación o cancelación de éstos.

A estos efectos se hace constar que el PARTNER facilitará a YOUNITED información sobre los leads aprobados de manera agregada y sin datos de carácter personal. En modo alguno dará información individualizada por lead aprobado.

Esta orden de compra queda legalmente sometida a lo dispuesto en la legislación vigente aplicable y a las Condiciones Generales estipuladas en el Acuerdo Marco firmado entre YOUNITED CREDIT y CNP ASSURANCES firmado el día 26 de octubre del 2022.

Y en prueba de conformidad ambas partes firman la presente Orden de Trabajo por duplicado ejemplar y a un solo efecto en Madrid a 28 de octubre del 2022.

CNP ASSURANCES, S.A. Sucursal en España

YOUNITED CREDIT

David Vincent Lattes

Dña. Marta Franch Camino

